



MEMORIA ANUAL **2023**

Caja 10
La mejor Caja para Chile

MÁS Y MEJORES BENEFICIOS,
TU VIDA MÁS FÁCIL

HITOS NORMATIVOS

- **1977**
D.L. N° 2.062: faculta a las cajas de compensación para administrar los subsidios de cesantía e incapacidad laboral y otras prestaciones previsionales.
- **1989**
Ley N° 18.833: establece nuevo estatuto general, que amplió las funciones de las CCAF, permitiendo mejorar la calidad y cobertura de los beneficios entregados y obtener fuentes adicionales de ingresos.
- **1991**
Creación de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación.
- **1995**
Ley N° 19.281: faculta a las CCAF para administrar cuentas de ahorro para la vivienda y para constituir o formar parte de sociedades administradoras de *leasing* habitacional.
- **1997**
Ley N° 19.539: autoriza la afiliación individual de los pensionados al sistema de CCAF.
- **2002**
Ley N° 19.728: faculta a las CCAF para la constitución de sociedades administradoras de fondos de cesantía (AFC).
- **2007**
Ley N° 20.233: permite la afiliación de los empleados fiscales a las cajas de compensación.
- **2008**
D.S. N° 54: modifica el D.S. N° 91 en lo relativo al otorgamiento de créditos sociales y permite la afiliación de pensionados con pensión básica solidaria.
- **2011**
La Suseso dicta normativas para la adopción de las NIIF.
- **2013**
Circular N° 2.877, que modifica la regulación relativa a los regímenes de prestaciones complementarias, establecidas en la circular N° 2.154 del año 2004.
- **2014**
Circulares N° 3.040, relativa a la necesidad de contar con la ratificación del trabajador para el descuento del crédito en el finiquito; N° 3.035, que insta a las CCAF a proponer una solución al endeudamiento de pensionados PBS, y N° 3.024, que establece nueva regulación sobre afiliación de empresas.
- **2015**
Circulares N° 3.067, sobre gobierno corporativo; N° 3.081, que refunde la regulación sobre control de riesgo financiero, y N° 3.156, que modifica la N° 2.052 en materia de fuentes de financiamiento.

- **2016**
Circulares N° 3.203, que regula actuación de las CCAF en procedimientos de renegociación; N° 3.220, que imparte instrucciones sobre sistema de control interno; N° 3.225, que establece normas para contabilizar estimaciones de deudas incobrables y para declarar su incobrabilidad, y N° 3.237, que imparte instrucciones sobre conductas y prácticas.
- **2017**
Circulares N° 3.304, que regula la constitución de provisiones para créditos reprogramados y refinanciamiento; N° 3.306, que regula la condonación de capital, intereses y reajustes de créditos castigados, y N° 3.323, que regula la afiliación de entidades empleadoras jerarquizadas.
- **2018**
Circulares N° 3.355, que modifica la N° 2.052 en materias de solicitud y otorgamiento de créditos sociales para funcionarios públicos que se rijan por la ley N° 18.834, y N° 3.394, que imparte instrucciones respecto de la implementación y operación del procedimiento administrativo electrónico.
- **2019**
Circulares N° 3.447, que imparte instrucciones sobre los plazos y antecedentes en los procedimientos administrativos electrónicos, y N° 3.459, que instruye otorgar facilidades para el pago de deudas a trabajadores afectados por los hechos ocurridos a contar del 18 de octubre.
- **2020**
Oficio N° 1.210 de la SUSESO, que permitió la contratación de crédito social por medios remotos durante la crisis sanitaria. Circulares N° 3.485, que modifica los tramos de montos máximos de endeudamiento por crédito social; N° 3.517, sobre riesgo de liquidez; N° 3.521, que instruye la implementación de modelos propios de provisiones por riesgo de crédito; N° 3.545, que regula la aplicación de la Ley N° 21.236, sobre Portabilidad Financiera, en crédito social, y N° 3.561, que regula la aplicación del D.S. N° 46 de 2019 del Ministerio de Salud.
- **2021**
Circulares N° 3.567, que refunde normativa del régimen de crédito social; N° 3.639, que modifica la regulación de crédito social; N° 3.584, que refunde normativa sobre afiliación y desafiliación de pensionados; N° 3.592, sobre gestión de riesgo de crédito; N° 3.594, sobre gestión de riesgo operacional en ciberseguridad; N° 3.616, que refunde normativa sobre el régimen de prestaciones adicionales; N° 3.621, que regula carácter obligatorio de la licencia médica electrónica, y N° 3.645, que refunde la normativa sobre gobiernos y prácticas corporativas.
- **2022**
Entraron en vigencia las circulares N° 3.687, que regula la gestión del riesgo reputacional; N° 3.695, que refunde y complementa la normativa sobre procesos de afiliación y desafiliación de entidades empleadoras; N° 3.670, que regula el beneficio del crédito social respecto de pensionados PGU; y N° 3.672, que regula los requisitos para el acceso al régimen de prestaciones complementarias; y la Ley N° 21.389, que dispone la obligación de efectuar consultas al Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias previo al otorgamiento de créditos sociales.
- **2023**
Circular N°3.796 “Relacionamiento de las C.C.A.F. con sus afiliados”.
Circular N°3.793 “Regula Fondos Concursables del Régimen de Prestaciones Adicionales”.
Circular N°3.781 “Complementa instrucciones sobre buenas prácticas en materia de gobierno corporativo”.

INFORMACIÓN CORPORATIVA



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre

Nombre de fantasía: Caja 18

RUT: 82.606.800-0

Inscripción Registro de Valores: N° 1.167

Personalidad jurídica: Concedida por Decreto N° 1.099 de fecha 10 de junio de 1969, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 1969

Dirección: Nataniel Cox 125, Santiago

Teléfono: 600 718 18 18

Sitio web corporativo: www.caja18.cl

Correo electrónico: contactos@caja18.cl

Información para los inversionistas

Teléfono: +22 570 6602

Correo electrónico: infoinversionistas@caja18.cl

Propiedad

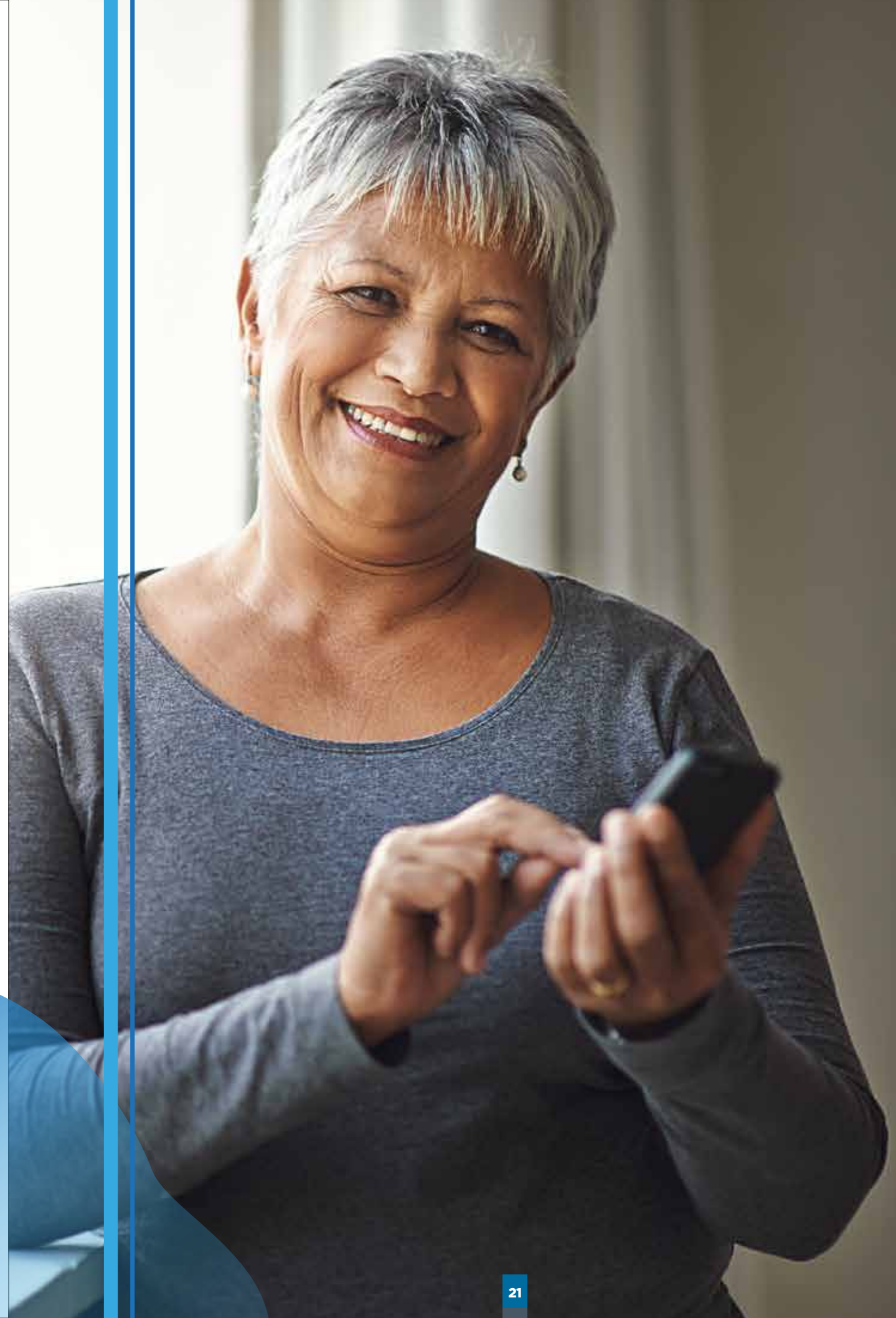
"En nuestra organización no existen propietarios"

La Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, entidad de previsión social, regida por el estatuto general contemplado en la Ley 18.833, sus estatutos particulares, y la demás normativa legal y administrativa que la complementa. Asimismo, y en carácter supletorio, se rige por lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, relativo a las "Personas Jurídicas".

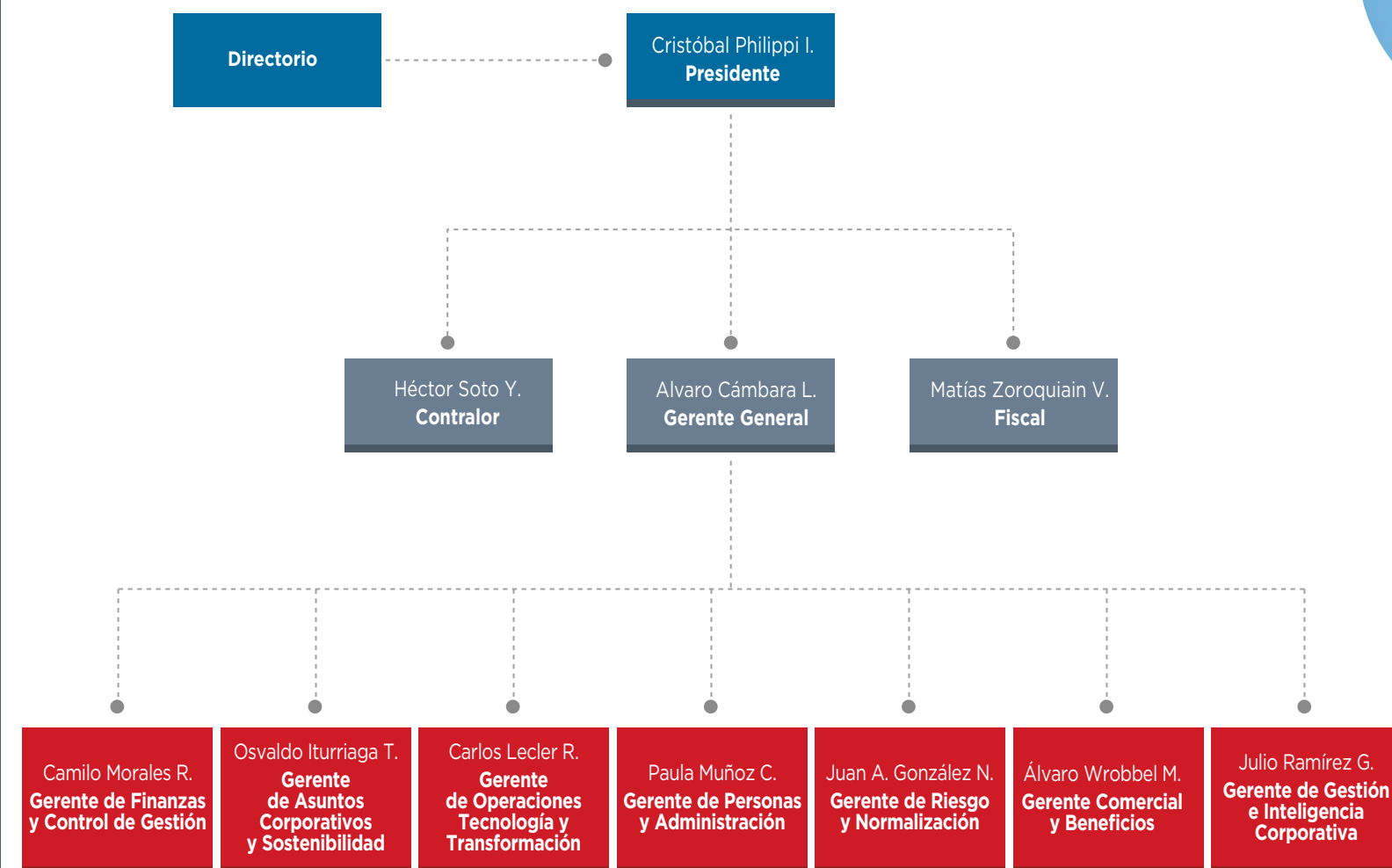
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 18.833, las Cajas de Compensación (C.C.A.F.) tienen por objeto la administración de prestaciones de seguridad social. Dichas prestaciones de seguridad social corresponden a aquellas consideradas en el artículo 19 de la citada Ley, que regula el objeto de las C.C.A.F. (administración del régimen de subsidios por incapacidad laboral, subsidios maternales y subsidios de cesantía; administración del régimen de crédito social, administración del régimen de prestaciones adicionales, etc.)

A su turno, el carácter de corporación sin fines de lucro señalado en el artículo 1, se ve reforzado en los artículos 29 y 30 de la Ley 18.833. En tal sentido, el artículo 29 dispone que "Las Cajas de Compensación constituirán un fondo, que se denominará Fondo Social, y que se formará con los siguientes recursos: comisiones, reajustes e intereses de los capitales dados en préstamos, rentas de inversiones, multas, intereses penales, productos de venta de bienes y servicios, donaciones, herencias, legados y demás recursos que establezca la ley". Por su parte el artículo 30 prescribe que "Los recursos del Fondo Social se destinarán a financiar los regímenes de prestaciones de crédito social y de prestaciones adicionales, a adquirir bienes para el funcionamiento de la Caja de Compensación y al financiamiento de los gastos administrativos de esta".

Además, se debe tener en consideración que el artículo 26 de la Ley 18.833, en su número 3, prohíbe destinar los recursos que perciban a finalidades no autorizadas por la ley.



ORGANIGRAMA





NUESTRO 2023

Caja 18
La mejor Caja para Chile

GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

El 2023, como parte de nuestro rol dentro de la compañía, acompañamos y orientamos a los colaboradores de **Caja 18**, en cada uno de los procesos que tenemos, para continuar construyendo una Organización a la que sus integrantes perciban como un buen lugar para trabajar y con mucho orgullo podemos anunciar que en la **Encuesta de Clima 2023**, **el 93,93% de los colaboradores** que participaron en ella consideran que, **con todo lo que conocen de la Caja tomarían la misma decisión de trabajar aquí**.

Uno de los principales desafíos fue mejorar la comunicación y potenciar el trabajo colaborativo intra y entre equipos. Para ello, generamos acciones de capacitación orientadas a que los colaboradores comprendieran la importancia de realizar una comunicación de manera más asertiva que nos permitiera tener un mejor relacionamiento al interior de la organización para el cumplimiento de los objetivos, así como también de que manera podemos mejorar la comunicación con nuestros afiliados. Estas acciones suman en total 35 horas de capacitación presencial o modalidad sincrónica en el caso de sucursales.

Estas actividades fueron acompañadas de una serie de publicaciones internas, entre las que se destacan el cómo generar trabajo en equipo, la relevancia de contar con un discurso empático, cómo reconocer y regular las emociones; cuáles son nuestros tipos de clientes y sus expectativas, entre otras temáticas.

Continuando en el ámbito de las capacitaciones, además de los temas de comunicación ya mencionados, seguimos potenciando nuestra **Plataforma de Capacitación**, la cual nos ofrece una gran variedad de cursos en línea, de distintas temáticas, a la que los colaboradores pueden acceder de manera gratuita y voluntaria, dependiendo de sus intereses. Además, nos permite alojar las capacitaciones de carácter normativo e interno de **Caja 18**, en las cuales logramos una participación promedio del 98%.

Otra acción fundamental para mejorar la comunicación y que nos permitió llevar con éxito el **proceso de Feedback 2023**, desarrollamos distintas instancias para que, tanto los líderes de la Organización como los colaboradores en general, aprendieran y actualizaran la forma de dar y recibir una buena retroalimentación, en los que claramente se pudiese establecer los aspectos positivos en la gestión, así como los aspectos de mejora, con objetivos claros, alcanzables y medibles.

En cuanto a las comunicaciones internas, continuamos la senda implementada el 2022 en la que la característica principal fue la creación de publicaciones con mensajes breves, directos, de fácil lectura y con diseños atractivos que acompañaran el mensaje. En ese contexto, seguimos potenciando nuestra **Plataforma de Gestión de Personas** como principal medio de difusión, la cual funciona como una “Red Social”, donde los colaboradores pueden interactuar en cada publicación y, en ese contexto, realizamos 200 publicaciones en las que alcanzamos más de 6.900 interacciones.

Otro aspecto relevante, y dado que se trata de un beneficio muy valorado por los colaboradores, es que durante el 2023 mantuvimos **la modalidad de Teletrabajo** para todos quienes las características de sus funciones así lo permiten, lo que equivale a más del 50% de nuestra dotación total.

Respecto de la selección de personal y atracción de talentos, el 2023 continuamos con nuestra **Política de Movilidad Interna**, generando instancias para que nuestros colaboradores puedan optar a otros cargos dentro de la organización, dando con ello posibilidades de crecer, tanto en el ámbito profesional como personal; en ese contexto, 6 colaboradores tuvieron movilidad interna durante este año.

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL



Álvaro Cámbara Lodigiani

Gerente General
Ingeniero Comercial
6.404.798-1

Ejerce el cargo desde: 2 de febrero de 2015



Héctor Soto Yáñez

Contralor
Ingeniero Comercial
5.545.315-2

Ejerce el cargo desde: 18 de febrero de 2015



Matías Zoroquiain Vélez

Fiscal
Abogado
13.069.015-7

Ejerce el cargo desde: 1 de junio de 2011



Juan Antonio González Navarro

Gerente de Riesgo y Normalización
Ingeniero en Administración de Empresas
11.647.104-3

Ejerce el cargo desde: 1 de diciembre de 2018



Carlos Lecler Romero

Gerente de Operaciones, Tecnología y Transformación
Ingeniero Informático
7.698.130-2

Ejerce el cargo desde: 10 de julio de 2023



Paula Muñoz Centeno

Gerente de Personas y Administración
Ingeniera Comercial
10.671.562-9

Ejerce el cargo desde: 11 de diciembre de 2023



Osvaldo Iturriaga Trucco

Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad
Ingeniero Comercial
7.542.317-9

Ejerce el cargo desde: 11 de diciembre de 2023



Julio Ramírez Gómez

Gerente de Gestión e Inteligencia Corporativa
Ingeniero Comercial
10.312.006-3

Ejerce el cargo desde: 11 de diciembre 2023



Camilo Morales Riquelme

Gerente de Finanzas y Control de Gestión
Master of Arts (ADB)-Economía
8.128.840-2

Ejerce el cargo desde: 11 de diciembre de 2023



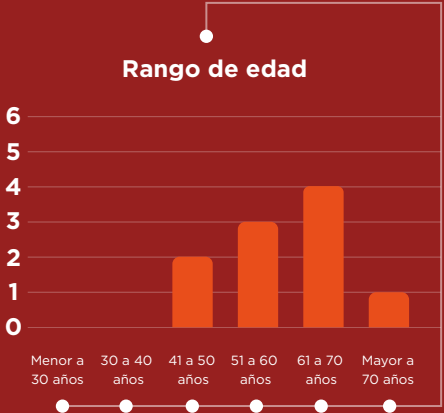
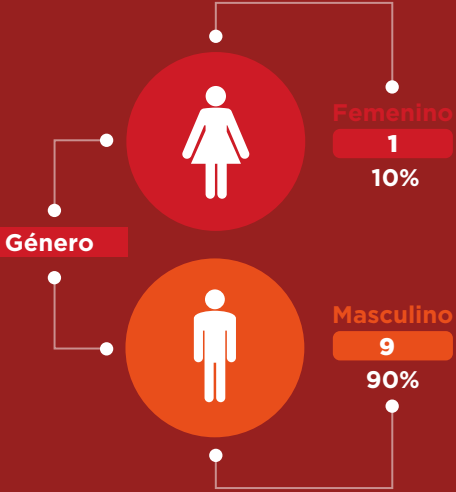
Álvaro Wrobbel Mauriz

Gerente Comercial y Beneficios
Ingeniero Civil Industrial
12.330.767-4

Ejerce el cargo desde: 11 de diciembre de 2023

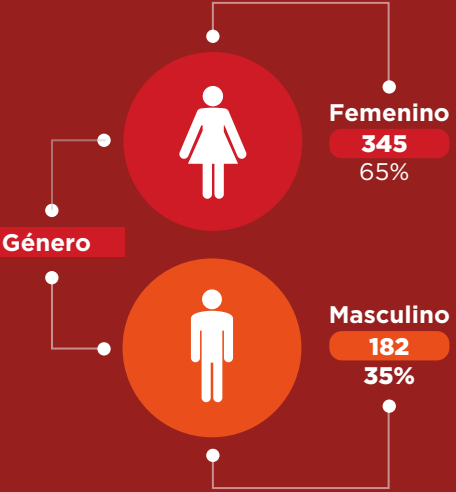
Gerentes

Total: 10 gerentes



Trabajadores

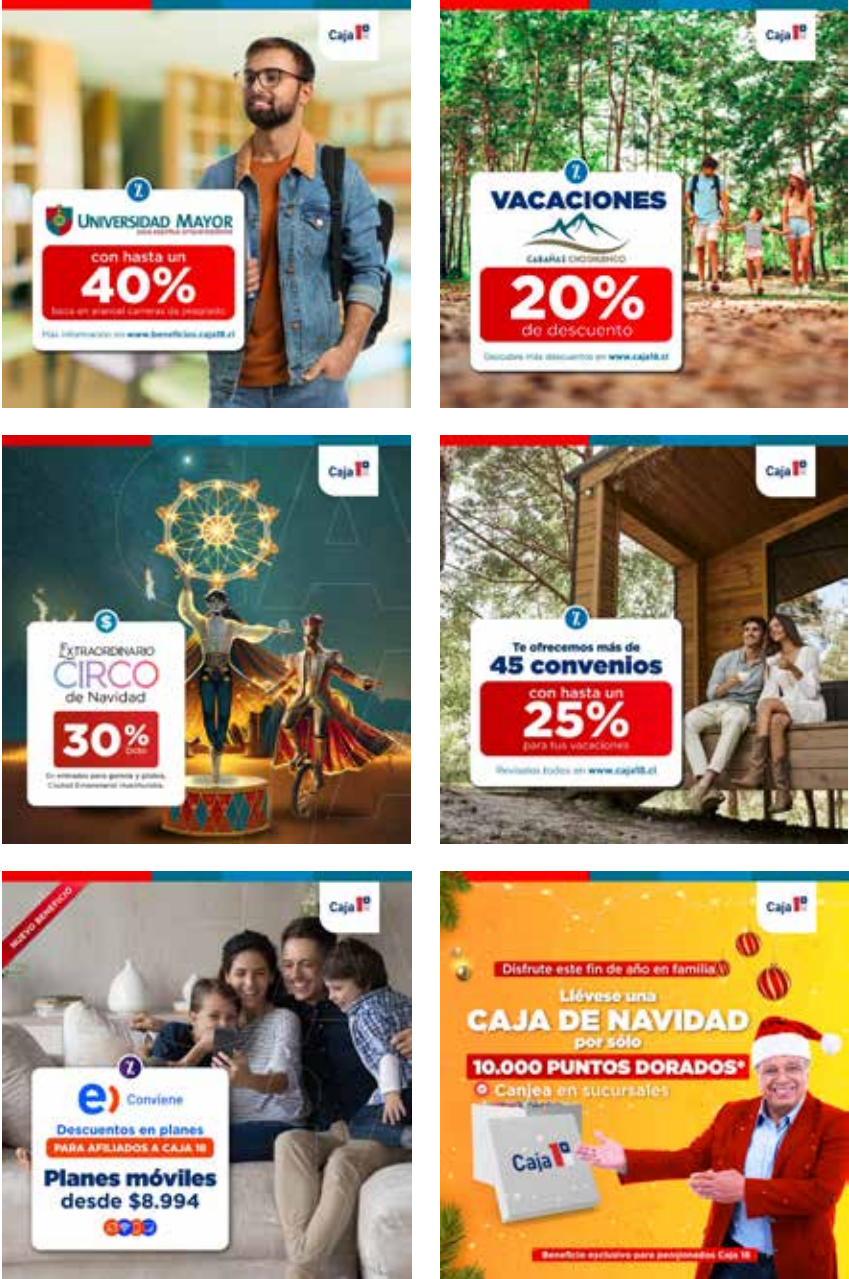
Total: 527 trabajadores



UNA VIDA
MÁS FÁCIL
PARA NUESTROS
AFILIADOS,
**EL CENTRO
DE NUESTRA
LABOR DIARIA**

En **2023**, el foco de nuestra actividad estuvo marcado por la creación de más y mejores beneficios para nuestros afiliados.

Ampliamos aún más nuestra oferta de beneficios en temas como descuentos en combustible, SOAP, gifts cards para el día de la Madre y del Padre, calefacción, entradas rebajadas al zoo y el cine, y la entrega de 10.000 cajas de Navidad, por nombrar algunos.



DURANTE
EL AÑO **2023**
NUESTROS EQUIPOS
COMERCIALES,
TANTO DE PENSIONADOS
COMO DE TRABAJADORES,
**VOLVIERON
CON UNA FUERTE
PRESENCIA
EN TERRENO.**





www.caja18.cl